

HECHO ESENCIAL

AMERIS ELECTROMOVILIDAD FONDO DE INVERSIÓN

Administrado por

AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Santiago, 17 de abril de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Comunica citación a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes de Ameris Electromovilidad Fondo de Inversión.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, debidamente facultado, en virtud de lo establecido en el artículo 9º y artículo 10º inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en relación al artículo 18º de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, comunico a Ud., en carácter de hecho esencial de Ameris Electromovilidad Fondo de Inversión (el “Fondo”):

Que, por acuerdo del directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”), de fecha 16 de abril del 2025, se acordó citar a **Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo** (la “Asamblea Ordinaria”), a celebrarse el día martes 29 de abril de 2025, a las **15:00 horas**, en primera citación, y a las **15:10 horas**, en segunda citación – en caso de que en la primera citación no se alcance el quórum suficiente o por haber sido suspendida por cualquier causa o motivo-; y a **Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo** (la “Asamblea Extraordinaria”, y conjuntamente con la Asamblea Ordinaria como las “Asambleas”), a celebrarse el mismo día, inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria, a realizarse por videoconferencia, o bien, en caso de así preferirlo el aportante, podrá participar presencialmente en las oficinas de la Administradora ubicadas en Avenida El Golf N°82, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago.

La Asamblea Ordinaria tiene por objeto tratar en ella las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, aprobar los estados financieros correspondientes y acordar el reparto de dividendos, en caso de corresponder;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”); y
5. Designar al o los peritos valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondos.

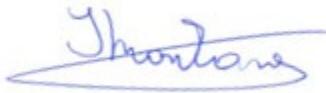
Por su parte, la Asamblea Extraordinaria tiene por objeto tratar en ella las siguientes materias:

1. Informar a los Aportantes sobre el estado de las inversiones del Fondo; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea Extraordinaria.

Tendrán derecho a participar en las Asambleas los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

Mayores detalles sobre la operación del mecanismo de participación, así como del procedimiento de asistencia remota y sistema de votación se encuentran disponibles en el Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de la Administradora, disponible en el sitio web www.ameris.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Ignacio Montané Yunge
Gerente General
Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.